

WORKING PAPER SERIES 26

---

**Jorge Calbucura**

**Nación mapuche  
Contrapunto conceptual**



ÑUKE MAPUFÖRLAGET

Ñuke Mapuförlaget

Editor General: Jorge Calbucura

Diseño Gráfico: Susana Gentil

Foto: Jorge Calbucura. Comunidad Rukañanko, Territorio mapuche, 2000

Ebook producción - 2006

ISBN 91-89629-29-9

# Nación mapuche

## Contrapunto conceptual

Jorge Calbucura Gallardo



ISBN 91-89629-29-9  
ÑUKE MAPUFÖRLAGET



Esta publicación recoge una selección de artículos y conferencias elaborados por Jorge Calbucura en los años 2000 y 2005

Algunos de los artículos han formado parte de publicaciones anteriores, otros han sido reelaborados para brindarle al lector una síntesis acerca de temas de actualidad e importantes de conocer para entender la discusión, el contrapunto intelectual y los temas vinculados a la sociedad indígena particularmente la nación mapuche en Chile y Argentina.

## Contrapunto en un mosaico conceptual

La bula del Papa Alejandro VI de 1493, dispuso la concesión al Rey de Castilla de los territorios americanos y de sus habitantes. En el documento se establecía que se delegaban los derechos territoriales y políticos sobre todo un continente y sus habitantes con la condición que el Rey de Castilla cumpliera y garantizara la misión espiritual de cristianizar a los paganos. Siete años más tarde se complementa esta disposición general mediante la Cédula Real del 20 de junio de 1500, que establecía que los denominados indios que se sometían voluntariamente al vasallaje del Rey de Castilla, jurídicamente adquieren el status de vasallos libres.

En el marco de esta referencia los funcionarios del Reino de Castilla adoptaron y adaptaron el concepto "indio" para denominar a los habitantes originales del continente americano, llamado entonces Indias Occidentales. Esta definición sancionó el status jurídico de los habitantes de los territorios conquistados y por conquistar con el propósito de regular el pago de impuestos, así como su utilización como mano de obra esclava.

La resistencia por parte de los "indios" al sometimiento y su rechazo a la cristianización generó una espiral de violencia de inusitadas proporciones. Se impuso la necesidad de verificar hasta que punto se justificaba el uso indiscriminado de la violencia. En 1512 el Rey Fernando el Católico convocó a la Junta de Burgos donde se congregó a juristas y teólogos con el fin de deliberar sobre el problema de la legitimidad moral y jurídica de la guerra de conquista de las Indias Occidentales.

Los juristas y teólogos que participaron apoyándose en Aristóteles y Santo Tomás concluyeron que era correcta la necesidad de implementar una "guerra justa", así como que se imponía la necesidad de someter a la esclavitud a los paganos. De acuerdo con su razonamiento, la esclavitud se justificaba por la

inferioridad espiritual y la condición de "servis natura" (esclavos por naturaleza) de los indios. Por su parte la justificación de la "guerra justa" permitió a su vez facilitar el flujo de todos los medios materiales necesarios para desatar una ofensiva militar cuyo objetivo final era el imponer el sistema colonial.

Según este razonamiento, la integración forzada de los indios en el sistema colonial les reportaba el beneficio de gozar de la condición de vasallos libres del Reino de Castilla. Sin embargo se establecía como condición previa y absoluta la conversión espiritual de los paganos al cristianismo.

Desde 1512 en adelante se dispusieron todos los medios materiales y humanos necesarios con el propósito de incentivar la guerra de conquista. De esta misma forma por parte de los indios se incentivó la resistencia. El recrudecimiento de la guerra y sus respectivas consecuencias superaron todas las expectativas. Así alrededor del año 1540 se elevaron voces cuestionando el uso de la violencia indiscriminada.

Por una parte los juristas Palacios Rubios, Juan Ginés de Sepúlveda y el fraile Bernardo de Mesa se manifestaron partidarios de continuar la guerra y el sometimiento a la esclavitud de los vencidos, en contra de esta posición se manifestó el fraile Bartolomé de las Casas quién publicó sus puntos de vista en "Apología" (1550), "Historia Apologética" (1551) y "Brevísima Relación de la Destrucción de las Indias" (1552). Lo que se discutía y cuestionaba era hasta que punto se justificaba la necesidad de reducir a la condición de esclavos a los indios sometidos militarmente y que a su vez no aceptaban su conversión al cristianismo.

La historia oficial le ha asignado al fraile Bartolomé de las Casas, el título de protector de indios; sin embargo vale la pena de señalar que lo que éste llama la atención es el trato inhumano a que se le somete a aquellos indios que han sido sometidos militarmente. Por otra parte destaca que el fin y justificación de la violencia es la conversión espiritual al cristianismo, y no el de reducirlos a la condición de esclavos. Respecto este último punto existía divergencias; por una parte, entre los funcionarios y militares reales y por otra la Iglesia. Desde esta perspectiva al fraile de las Casas reitera lo que se había dispuesto como condición para delegar la administración de los territorios americanos a la Corona

Castellana por parte del Papa Alejandro VI en 1493.

Consecuencia de lo anterior es que cuarenta y ocho años después de la realización de la Junta de Burgos; en 1560, en la reglamentación denominada "Recopilación de 1560" se establece que tan sólo se someterá a la condición de esclavos a aquellos indios que se opongan a reconocer su condición de vasallos de la Corona Castellana. En el documento se menciona a tres grupos que caen dentro de esta condición; Caribes, Mindanaos y Araucanos (Mapuche.) Trece años más tarde, se introducen nuevas modificaciones respecto el trato de los indios. En 1573, Felipe II en la denominada "Copulata de las Leyes de las Indias" decreta que la denominación "conquista" es reemplazada por "pacificación".

Al momento de introducirse esta enmienda, en América se habían fundado más de 200 ciudades, se había destruido y sometido dos imperios y se había aniquilado físicamente a los Caribes y Mindanaos.

El tercer grupo, los Mapuches; condenado por decreto a la esclavitud o el exterminio lograron enfrentar exitosamente la ofensiva militar del Imperio Castellano. Sesenta y ocho años, después de haberlos sentenciado a la esclavitud los mapuches imponen a los castellanos la firma de un acuerdo, donde formalmente se pone fin a la guerra. En 1641 en el denominado Tratado de Quilín firmado por el Gobernador de la Capitanía General de Chile Marqués de Baides y los lonko<sup>1</sup> mapuches se acuerda el reconocimiento la soberanía mapuche de los territorios al sur del río Bío Bío, el intercambio de prisioneros de guerra y el ingreso de misioneros cristianos al territorio mapuche.

Resulta paradójico comprobar que en 1992, es decir 351 años después que los mapuches se ven obligados a autorizar el ingreso de los misioneros cristianos a sus territorios el obispo de Temuco, Sergio Contreras<sup>2</sup> declara "Nos queda mucho por hacer. Ayuda muchísimo para esta labor la existencia de la Fundación del Instituto Indígena cuya finalidad, en términos muy generales, es la evangelización del pueblo mapuche".

Esta declaración ilustra el estado en que se encuentran después de tanto tiempo las relaciones entre la comunidad indígena y la Iglesia Católica. En el curso de 350 años la Iglesia Católica no ha conseguido cristianizar a los mapuches. Se

puede comprobar que la Iglesia Católica sigue gozando del mismo privilegio y garantías para evangelizar entre los indios que las que impuso el Papa Alejandro VI en 1493. Este antecedente refleja e ilustra el carácter del reclamo de los pueblos indígenas respecto que la conquista continúa.

Con el advenimiento de la República y la instauración del modelo político administrativo del Estado Republicano el problema indio cobra una nueva dimensión. Entonces se hace evidente que el eventual reconocimiento legal de la existencia del indio está ligado con los derechos de propiedad de la tierra. Desde la perspectiva de los intereses de aquellos que suceden a los funcionarios imperiales en la administración de las unidades geográficas administrativas creadas a partir de la desaparición del Imperio Castellano se impone una vez más la necesidad de determinar jurídicamente los derechos de los indios. Simón Bolívar en su discurso de Angostura (1819) trata de determinar hasta que punto se niegan o se respetan los derechos indígenas en el nuevo cuerpo jurídico. Se determina que los indios que jurídicamente eran reconocidos como vasallos libres del Imperio Castellano pasan a ser "ciudadanos" de la República. Desde el punto de vista de los juristas, la República beneficia a los indios a través de brindarles la posibilidad de ser miembros de la gran comunidad igualitaria; la nacional.

En Chile en 1819 marzo, 4 el Bando Supremo dictado por el padre de la patria Bernardo O'Higgins decreta;

*...los indios que vivían sin participar de los beneficios de la sociedad y morían cubiertos de oprobio y miseria, para lo sucesivo deberán ser llamados ciudadanos chilenos y libres como los demás habitantes del Estado...*

Sobre la base de este razonamiento y al igual que en la etapa de la conquista, el Estado Republicano genera una justificación que le permite forzar la anexión de los territorios fuera de la jurisdicción nacional. En este caso se trata de imponer el uso de la fuerza sobre aquellos grupos de indios que se oponían a la anexión. Dos grandes grupos rechazaban su integración y desconocían la soberanía del Estado nacional; los indios de América del Norte (USA) y los de América del Sur, los del territorio del sur de Argentina y Chile.

En 1881, la editorial del periódico Mercurio de Valparaíso afirma; "*No se puede aceptar que una tribu de salvajes sin Dios ni ley posea los más férciles campos del país*". Con el apoyo y consentimiento compacto de toda la población no india se desata la guerra por la conquista de los último territorios bajo control indígena. Prolongadas y sangrientas guerras coronan la victoria de los nacientes estados republicanos de Chile y Argentina.

En 1885 en el mes de mayo, día 5 el ejercito de la República Argentina luego de 18 años de combates, ocupa la Patagonia. En Chile el ejercito ocupa la Araucanía el año 1883 el 1 de enero, la victoria es el producto de una intensa guerra que se libra a través de 64 años. En Norteamérica, en 1890 luego de la derrota de los Sioux en Wounded Knee, el ejercito logra derrotar definitivamente a los indios después de 28 años de guerra sin cuartel.

En los tres países el Estados toma posesión de los territorios indígenas, se crean Comisiones Repartidoras de Terrenos Indígenas y se procede al remate de millones de hectáreas. El castigo para los vencidos es implacable; cientos de miles de indígenas son deportados y condenados a vivir en campos de concentración llamadas reducciones indígenas.

Hasta hoy en día, seguimos siendo testigos en todo el continente americano de confrontaciones militares entre indios y no indios; todo esto, a pesar del sometimiento militar de los indígenas. Por otra parte, en el último tiempo se puede observar que se ha establecido un nuevo orden de relaciones entre pueblos indígenas, gobiernos y la sociedad. Una vez más los indios han elevado su voz y demuestran su capacidad de resistencia.

En 1940 en la ciudad de Pázcvara en México se celebró la Primera Conferencia Internacional de los Indios Americanos. Por primera vez en su historia los pueblos indígenas tienen la oportunidad de levantar una plataforma de demandas comunes. La importancia de este evento se materializa en el hecho que, las resoluciones de esta conferencia son hasta hoy en día el documento base que resume las aspiraciones y demandas de todos los indios de las dos Américas.

A partir de entonces y en el curso de las últimas décadas los pueblos indígenas se han concentrado por hacer públicas sus demandas en el plano internacional.

Particularmente, han incrementado su presencia en los diferentes organismos de la Comunidad Internacional. Una ventaja, y de la cual están conscientes los representantes indígenas es que los pueblos indígenas están y han estado organizados en el ámbito local, regional y nacional, de esta manera no les ha sido difícil establecerse en el campo de la diplomacia internacional. Fruto de este esfuerzo es que frente a los organismos internacionales han logrado legitimar la demanda por el respeto de sus culturas, y lo más importante, han logrado plena participación en las decisiones que estos organismos adoptan en lo concerniente a sus intereses.

Las diferentes organizaciones indígenas e indianistas han aprovechado las posibilidades que brinda el derecho internacional. Los diferentes organismos internacionales creados con el propósito de estructurar el nuevo orden geopolítico ocasionado por la II Guerra Mundial han brindado la oportunidad de legitimar las demandas de los pueblos indígenas. A este respecto se pueden referir tres antecedentes referenciales;

1. La creciente atención de la comunidad internacional por el respeto de los derechos humanos en la era de la post guerra. En este contexto, la posibilidad de implementar sanciones en contra de gobiernos que violan los principios generales establecidos por la comunidad internacional.
2. La aplicación de criterios y principios universales respecto la demanda por la redemarcación de las fronteras nacionales. En este caso, particularmente en Europa.
3. En referencia al punto anterior, indirectamente se ha legitimado la demanda territorial de diferentes pueblos o etnias. Es así que diferentes pueblos o etnias han sido compensados en su demandas territoriales. El caso más conocido es Israel y Palestina.

Por otra parte, en las últimas dos décadas también se puede observar que el resultado de la actividad internacional llevada a efecto por los pueblos indios, tribus y grupos aborígenes ha resultado en un cambio de actitud frente a las demandas centenarias.

A este respecto el resultado más significativo es el hecho que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a través del Convenio 169 del veintisiete del mes de junio del año de mil novecientos ochenta y nueve pasa a ser la primera organización internacional que reconoce y promueve el apoyo de las demandas y de los derechos de los Pueblos indígenas. La Organización Internacional del Trabajo en su declaración establece que ningún Estado o grupo social tiene derecho de desconocer la demanda por el respeto de la identidad de los pueblos indígenas. Se demanda que sean Estados en cooperación con los pueblos indígenas los responsables de asegurar el pleno ejercicio de tal derecho. Complementario a su declaración la OIT dispuso la ejecución de un programa de asistencia y asesoramiento técnico en beneficio de los pueblos indígenas. En el tiempo este ejemplo ha sido seguido por numerosas agencias internacionales.

En el plano internacional otro gran logro en el proceso de legitimación de las demandas de los pueblos indígenas es que desde 1982 doce organizaciones representativas de los pueblos indígenas detentan el status de organismos consultores en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC.)

Por último cabe mencionar en este contexto el Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (1994.) El contenido de esta declaración es la conquista más importante que han logrado los pueblos indígenas en el curso de los últimos 500 años. Varios gobiernos; Brasil, Canadá, India, Indonesia, Chile y Suecia se oponen al reconocimiento del contenido del documento por que se propone reconocer el derecho a la libre determinación, y porque se hace uso de categorías "pueblo" y "territorio". El reconocimiento legal de estas tres definiciones implica legitimar la existencia legal de los pueblos indígenas, situación que no es tolerada por los estados democráticos y nacionales.

Desde un punto de vista conceptual se ha establecido que en el plano de la legalidad internacional se reconoce como pueblos indígenas a los descendientes de los habitantes originales, a su vez estos se identifican por la variedad de su cultura, religión y por su organización social y económica. En el marco de esta definición se establece que algunos son recolectores y cazadores, mientras que otros participan plenamente en la vida cultural y urbana de las sociedades

nacionales. Distintivo de los pueblos indígenas es su identidad cultural y que predominante es su relación con la tierra o la identidad con los territorios donde tradicionalmente han vivido.

De acuerdo con esta definición; mundialmente se estima la cantidad de 500 millones, repartidos en más de 70 países. Al menos 5.000 grupos de pueblos indígenas pueden ser distinguidos de acuerdo a su diferencia lingüística, cultural y por su ubicación geográfica. En el sur del continente americano se destaca que existen unos 410 pueblos autóctonos que se diferencian entre sí. Especialmente se destaca que más del 60 por ciento de la población de Bolivia es indígena, aproximadamente la mitad de la población de Guatemala y Perú es indígena. En Norte América por su parte se distingue la existencia de 329 diferentes pueblos indígenas. Por otra parte China y India en conjunto reúnen una población que llega a 150 millones de indígenas y pueblo tribal.

En el curso de los últimos 50 años, el avance más significativo que se ha logrado es legitimar universalmente el derecho material y espiritual a la existencia de los pueblos indígenas. En particular, esto es producto del esfuerzo que han desplegado los propios indígenas. Paradojalmente, durante más de 400 años esta noción no fue una evidencia aceptada universalmente.

Desde la perspectiva de los pueblos indígenas el siguiente paso es legitimar la noción que la tierra al igual que el aire, las nubes no son patrimonio privado e individual. Tal como lo expresó en 1810 el gran jefe de la nación shawnee, Tecumseh *¿Vender la tierra?... ¿Por qué no vender pues, el aire, las nubes y el gran mar?"?... Acaso el gran espíritu no las creo para el uso de todos sus hijos?*

Respecto esta demanda, hoy los pueblos indígenas ya no están solos en su lucha.

## Cronica de un etnocidio anunciado

**E**l 6 de marzo de 1997 el presidente de la República de Chile Eduardo Frei inauguró la central hidroeléctrica Pangué. Esta central es la primera fase de un megaproyecto que prevé la construcción de otras cinco represas en el río Bío-Bío, territorio ancestral de los Mapuche. 25 millones de Coronas de los fondos que Suecia destina para la asistencia al desarrollo fueron invertidos en la construcción de esta represa. La inauguración se efectuó a la sombra de protestas por parte de personalidades políticas nacionales e internacionales, grupos ecologistas, organizaciones indígenas, partidos políticos y diversos organismos internacionales.

Lo que a simple vista parece ser uno más de los controvertidos proyectos de construcción de una represa; situación que hoy en día se produce en diferentes continentes, es en realidad una etapa de un sofisticado proyecto de etnocidio del pueblo Mapuche heredado de la dictadura de Pinochet. Una historia que toma forma a partir del 22 de marzo de 1979 cuando el dictador Pinochet decretó la publicación de la ley 2.568 que impuso la división de las comunidades indígenas en pequeños lotes privados.

Una de las primeras tareas que emprendió el gobierno de Patricio Aylwin fue la de preparar un proyecto de ley que restituyera los derechos legales de los Mapuche abolidos por la dictadura. El gobierno se abocó a la tarea de redactar una nueva ley indígena. Para este propósito se nombró al hermano del presidente de la república, José Aylwin como jefe de la comisión encargada de la elaboración de la ley indígena.

La nueva ley indígena dictada el 5 de octubre de 1993 eufemísticamente se la denominó ley No. 19.253 sobre Protección, Fomento y Desarrollo de las Etnias Indígenas de Chile. Al igual que en oportunidades anteriores la ley promovió la

creación de un organismo responsable de promover, coordinar y ejecutar las directrices enunciadas en el cuerpo legal. El organismo que a nombre del Estado promovería el desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas se pasó a llamar Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI). La Corporación según su propia definición se propone llevar a la práctica lo que se indica en el artículo 10 de la ley citada; a decir, es deber de la sociedad en general y del Estado en particular, a través de sus instituciones respetar, proteger y promover el desarrollo de los indígenas, sus culturas, familias y comunidades, adoptando las medidas adecuadas para tales fines y proteger las tierras indígenas, velar por su adecuada explotación, por su equilibrio ecológico y propender a su ampliación.

Tanto con la publicación de ley como con la creación Corporación de Desarrollo Indígena; al menos una parte, de los representantes políticos de los Mapuche se sintieron ampliamente satisfechos. Sin embargo, otros destacaron que en el texto de ley no se incluyó conceptos tales como "libre determinación," "pueblo" y "territorio". El reconocimiento legal de estas tres definiciones habría implicado asignar el status de minoría étnica en concordancia con el derecho internacional a los Mapuches y a las otras siete diferentes etnias que habitan en Chile. Juristas y militares tajantemente se opusieron a la inclusión de estos claves y elementales conceptos en la redacción de la nueva legislación.

Con la publicación de la "nueva ley indígena" todo indicaba que se restablecía el orden de los elementos que equilibran la justicia social. Han transcurrido cuatro años desde la promulgación de la ley sobre Protección, Fomento y Desarrollo de las Etnias Indígenas de Chile y en el curso de tan corto tiempo se puede constatar que pocas veces en la historia legal se ha testimoniado una tan flagrante violación de los principios enunciados en un texto legal.

Hoy en día, nada indica que el Estado chileno se propone proteger o fomentar el desarrollar las etnias indígenas de Chile. Todo indica que el Estado y el gobierno hecha mano a todos los recurso a su alcance para definitivamente ocupar los territorios Mapuche y para negar los derecho elemental a las minorías étnicas que residen en Chile.

El primer ejemplo ilustrativo de esta situación, a su vez el más conocido a través de los medios de comunicación, es la puesta en funcionamiento de la central hidroeléctrica de Pangué. La ejecución de dicho proyecto muestra una secuencia de atropellos a los derechos de los Mapuche así como testimonian que el Estado chileno esta dispuesto a imponer a cualquier precio su voluntad.

Tal como se ha dado a conocer a través de diferentes medios de comunicación el Estado chileno de acuerdo con planes originalmente trazados por la administración del dictador Pinochet se propone la construcción de cinco represas hidroeléctricas en el Alto Bio-Bio. En este momento dos proyectos están en ejecución la represa de Pangué que se acaba de inaugurar en marzo de 1997 y la central hidroeléctrica de Ralco, que entrará en funcionamiento el año 2002. La ejecución de este complejo megaproyecto es dirigido por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA)<sup>3</sup>. Terminada la construcción de las cinco represas proyectadas se habrá inundado un área aproximada de 22.000 hectáreas, en su mayoría territorio ancestral Mapuche.

El financiamiento de la represa de Pangué cuyo costo fue de US\$ 340 millones se realizó en gran parte con fondos generados de la filial del Banco Mundial, International Finance Corporation (IFC) US\$ 70 millones. Otra fuente de financiamiento proviene de Swedish Board for Industrial and Technical Cooperation (BITS)<sup>4</sup>; 28 millones de Coronas, y de Norwegian Agency for Development Cooperation (NORAD); 14 millones de Coronas. A su vez otros diez diferentes bancos europeos aportan US\$ 100 millones.

A lo largo de los últimos 13 años un amplio espectro de personalidades políticas, organizaciones ecologistas, grupos activistas de los derechos humanos y grupos representativos de los Mapuche libraron una intensa lucha por detener la construcción de la primera represa, Pangué. Hoy en día renuevan esfuerzos para detener la construcción de la segunda represa, Ralco.

En el curso de esta larga beligerancia diversos organismos, expertos y grupos de interés han hecho público su rechazo o apoyo a los planes previstos por el Estado chileno. Hoy en día, al momento en que se inaugura la primera represa de las cinco proyectadas, resulta paradójico de constatar que dos de los organismos que en términos de autoridad en la materia se sitúan a un mismo nivel que el Estado

Chileno cuestionan y rechazan la construcción de las dos primeras centrales hidroeléctricas. Estos organismos son International Finance Corporation, filial del Banco Mundial y el organismo estatal chileno, la Corporación de Desarrollo Indígena.

Como consecuencia de las insistentes protesta que en el curso de los últimos años se llevaron a cabo en Chile<sup>5</sup> y en USA<sup>6</sup> por la construcción de la central hidroeléctrica Pangué la directiva del Banco Mundial estimó conveniente realizar un estudio evaluativo sobre las condiciones de ejecución de dicho proyecto.

La evaluación del Banco Mundial comprendió el análisis de 12 estudios anteriores, más un propio estudio de impacto ambiental. En general los estudios realizados anteriormente llegaron a conclusiones similares; graves impactos ambientales y graves consecuencias para la cultura Mapuche que se vería enfrentada a un proceso de desestructuración cultural que inevitablemente conduce a la extinción como grupo social. Paralelamente hay que agregar que a lo largo de todos estos años todas las organizaciones mapuches tanto a nivel local como nacional insistentemente manifestaron su rechazo al proyecto.

Una parte de los estudios sometidos a consideración por la evaluación del Banco Mundial fueron los realizados por ENDESA. Esta empresa durante el período 1985-1990 contrató seis diferentes estudios de impacto ambiental; tres de ellos relativos a la cuenca hidrográfica global del Río Bío-Bío y tres específicos para la central Pangué. Estos estudios llamaron la atención sobre un negativo impacto ambiental. Tal como se ha dado a conocer a través de diferentes medios de comunicación, ENDESA, en su condición de empresa responsable de la ejecución del proyecto de construcción de la represa Pangué no tomó en consideración los resultados de sus propios estudios de evaluación ni mucho menos se hizo caso de las protestas de los Mapuche.

El 7 de mayo de 1996, Theodore Downing el consultor contratado por el Banco Mundial<sup>7</sup>, entregó los resultados de su evaluación. Las conclusiones de la evaluación y estudio de impacto ambiental de Downing, categóricamente reforzaban lo afirmado por los estudios anteriores respecto los graves impactos ambientales y graves consecuencias para la cultura Mapuche.

En base a este antecedente James D. Wolfensohn, presidente del Banco Mundial y de la International Finance Corporation envió el 6 de febrero de 1997 una carta al Ministro de Finanzas de Chile, Eduardo Aninat. En dicha carta hecha pública en la prensa nacional e internacional, James D. Wolfensohn acusa a ENDESA de no haber cumplido los compromisos ambientales que suscribió para obtener financiamiento en la construcción de las centrales hidroeléctricas de Pangué y Ralco.

Hasta este momento todo indica que el Banco Mundial no se muestra dispuesto a cooperar con los fondos necesarios para la financiación de la construcción de Ralco. Es decir el Banco Mundial reconoce que la construcción de la central hidroeléctrica de Pangué ha ocasionado graves daños ecológicos y que ha contribuido en la destrucción de la cultura Mapuche.

Lo que agrava la situación y el nivel de responsabilidad de los organismos involucrados en la financiación de las centrales hidroeléctricas es que lo que a simple vista parece ser uno más de los controvertidos megaproyectos de construcción de una represa, es en realidad una etapa de un sofisticado proyecto de etnocidio del pueblo Mapuche que el Estado chileno ha puesto en marcha a partir de 1979.

En este caso la acusación no es una construcción retórica. La acusación de etnocidio emana del organismo estatal chileno con más autoridad en la materia; la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

Al igual que el Banco Mundial la Corporación de Desarrollo Indígena decidió realizar su propia evaluación respecto la construcción de la segunda central hidroeléctrica; Ralco. Para tal efecto se tomaron en cuenta las anteriores evaluaciones y estudios sobre la construcción de represa hidroeléctrica Pangué. El Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Central Hidroeléctrica Ralco de la Empresa Nacional de Electricidad S.A.<sup>8</sup> redactado por la CONADI concluye llamando la atención sobre lo siguiente:

*”La construcción de la presa Ralco implica un antes y un después que rompe totalmente la condición geofísica y biotópica sin posibilidad de retorno, afectando toda la conformación de la cuenca Bío Bío. Esta*

*ruptura significa el quiebre del frágil ecosistema que sustenta la ancestral existencia del pueblo Pehuenche<sup>9</sup> que vive en el tránsito estacional de la invernada y veranada, significa necesariamente un reasentamiento que provocara un cambio en su sistema de vida, su economía de subsistencia, costumbres, tradiciones y cosmovisión. Además, el reasentamiento, traslado o erradicación, no permite opción alguna de continuidad identitaria y cultural, pues la asociación tierra-hombre (ecosistema-hombre) es el lazo que permite la existencia del pueblo Pehuenche y, por lo tanto el traslado de un hábitat a otro equivale al etnocidio. En definitiva, cualquier medida de compensación económica no es suficiente ante la pérdida de una cultura aborigen, los daños son inmitigables cuando está en juego parte del patrimonio cultural de la humanidad.”*

Etnocidio es una muy grave acusación en el marco de la legislación internacional. Hasta el momento esta aberrante forma de exterminio es tan sólo practicada en regiones de conflicto bélico. Es sorprendente e inusual que una acusación tan grave se dirija a un estado democrático, y que a su vez un organismo estatal acuse a su propio Estado de un delito tan aberrante. De facto CONADI inculpa a la comunidad financiera internacional de complicidad en el delito de etnocidio del pueblo Mapuche. La respuesta por parte de las autoridades del gobierno de Chile no se hizo esperar; el 25 de abril de 1997 se solicitó la renuncia del director mapuche Mauricio Huenchulaf de CONADI.

A la luz de estos antecedentes es muy posible que más de alguien piensa que sigue siendo exagerado afirmar que en Chile se practica el etnocidio del pueblo Mapuche, y que para tal fin se utilizan fondos destinados para la asistencia al desarrollo provenientes de Suecia y Noruega.

La construcción de cinco represas en el Río Bío-Bío, Río sagrado de los Mapuche, no es el único antecedente que fundamenta la acusación de etnocidio del pueblo Mapuche. La construcción de las represas hidroeléctricas en el Río Bio-Bio, donde los Mapuche han residido durante miles de años no es un hecho aislado. El etnocidio de los Mapuche se viene practicado en el curso de los últimos 14 años.

En el curso de los últimos 14 años el Estado chileno gradualmente penetra en los territorios Mapuche. La intención es desplazar sucesivamente a los Mapuche de sus territorios ancestrales. Este plan corresponde a una línea de acción (al igual que muchas otras) concebida originalmente por el entonces dictador Augusto Pinochet, el mismo que hoy en día se desempeña como Comandante en Jefe del Ejército chileno. El objetivo de entonces sigue vigente hoy en día; terminar definitivamente con la "cuestión indígena".

La razón que motivó los planes del dictador Augusto Pinochet para poner en marcha el etnocidio Mapuche fue ideológica. La gestión política de la dictadura de Pinochet se fundamentó en la implementación de un proyecto político y económico inspirado en la ideología ultraliberal. Consecuencia lógica de la implementación de tal principio conlleva la explícita exclusión constitucional del derecho de propiedad colectiva ejercido por los indígenas. En el marco de este razonamiento se impuso proceder para terminar definitivamente con la "cuestión indígena."

La promulgación de la ley No. 2.568 de 1979 que estableció la división de las reservas indígenas en propiedades individuales. A partir de entonces se proyectaron sucesivas etapas de ocupación y desplazamiento de los Mapuche de sus territorios ancestrales. En 1983 se trazaron los planes de construcción de una autopista que atravesará una extensa microregión de comunidades Mapuche, llamada Truf Truf en la IX región de Chile; una de las zonas más antiguas de población Mapuche. Alrededor de esa misma fecha se intentó dar inicio a la explotación turística del lago Budi, lago sagrado de los Mapuche. También en esos años se gestionó la entrega en concesión a las empresas forestales para la explotación de plantaciones de monocultivo de pino insignis y eucaliptos en territorio Mapuche. Y en estos mismos años se decidió iniciar la construcción de las cinco centrales hidroeléctricas en el Alto Bío-Bío; río sagrado de los Mapuche.

Aparte de procederse a la división de las reservas Mapuche en propiedad privada, ninguno de estos proyectos se iniciaron durante la dictadura militar de Pinochet. La razón fue la falta de financiamiento. El actual gobierno democrático a diferencia de la dictadura cuenta con la legitimidad política para la ejecución de todos estos proyectos. Los organismos financieros internacionales no tienen ya

que preocuparse por legitimar su presencia en el territorio Mapuche ni mucho menos hacerse responsables de las consecuencias de su intervención. El costo político a causa de la ejecución de estos proyectos es una tarea que le corresponde a los políticos chilenos asumir. Es decir a ellos les corresponde confrontarse con la opinión pública nacional e internacional.

Hasta este momento las consecuencias del plan etnocida trazado por el dictador Pinochet ha resultado en el siguiente deterioro de las condiciones de vida del pueblo Mapuche;

En el año 1979 la dictadura militar promulgó la ley No. 2.568. Esta ley reglamentó los procedimientos legales que a su vez facilitaron la división de las reservas indígenas (en Chile se les denomina comunidades indígenas) en propiedad individual privada. Hasta ese momento las reservas indígenas mapuches gozaban de un status jurídico especial que les garantizaba detentar el derecho legal de propiedad colectiva de estos territorios. La ley estableció que la división de la propiedad colectiva podía ser solicitada por cualquiera de los miembros de las respectivas reservaciones. La ley estableció que bastaba que tan sólo uno de los miembros de la reserva así lo demandara para que el Estado procediera a la división de la propiedad colectiva en pequeñas parcelas privadas. En el texto legal también se establecía que; "a partir de la división las tierras dejarán de considerarse tierras indígenas e indígenas sus dueños."

Las consecuencias de la aplicación de esta ley fue catastrófica para el pueblo Mapuche. De las aproximadamente dos mil reservas indígenas existentes al principio de la década del setenta, éstas se reducen a 665 en la década del ochenta. Es decir, 1.335 reservaciones se disolvieron transformandose en pequeños predios privados.

Bien se podía esperar que la nueva ley indígena diseñada por el gobierno democrático de Patricio Aylwin sobre Protección, Fomento y Desarrollo de las Etnias Indígenas de Chile de 1993 enmendara esta situación. Sin embargo no fue así, en un párrafo especial se preocupa de destacar que no es intención de la nueva legislación modificar el status de propiedad heredado de la aplicación de la ley de Pinochet.

Las consecuencias de la construcción de la autopista en la región de reservas Mapuche, llamada Truf Truf no deja de ser menos dramáticas para la vida de los Mapuche. La autopista pasará a través de 23 reservas Mapuche. Al margen del daño ecológico se estima que el efecto más grave será la desarticulación social (por esto se entiende; desarticulación de relaciones sociales, de parentesco, religiosas y económicas entre las comunidades) que se operará en la región de Truf Truf. Un antecedente ilustrativo a este respecto es que las obras de construcción destruirán una cancha de guillatún, (espacio físico sagrado donde se realizan ceremonias religiosas). Desde una perspectiva macroregional las consecuencias son de mayor envergadura. Según Toledo Llancalleo la partición del territorio de Truf Truf no afecta tan sólo a las 23 reservas indígenas a través de las cuales pasará la autopista, sino tendrá como consecuencia inmediata la desarticulación de un tejido de relaciones sociales que abarca un total de 128 reservas Mapuches.

La central hidroeléctrica Pangue que se acaba de inaugurada es una represa con capacidad de almacenar 175 millones de metros cúbicos de agua. Su construcción demandó la inundaron de 500 hectáreas de tierra y bosque nativo. 14 kilómetros de caudal del Río Bío-Bío son hoy en día un lago artificial.

A través de los medios de comunicación suecos los funcionarios del BITS han informado a la opinión pública que la construcción de la represa de Pangue implicó "el traslado" (lease deportación) de algunas decenas de familias Mapuche. Sin embargo, el antropólogo chileno Rodrigo Valenzuela quién realizó una detallada investigación sobre el impacto ambiental que tendría la central Pangue en las reservas Pehuenches cercanas al futuro embalse contradice lo que expresaron los funcionarios del BITS.

Según Valenzuela la construcción de la central hidroeléctrica generará un creciente y acelerado proceso de cambios sociales, culturales y económicos en el área.

La localización de represa por ser próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas amenaza el patrimonio cultural de los habitantes la zona. Consecuencia inmediata es que al menos afectará a un conglomerado de población indígena de 6.000 personas residentes en el área. El antropólogo

destaca la necesidad de aplicar diferentes medidas para aminorar las consecuencias de este negativo impacto ambiental. Según Valenzuela el gran impedimento para la aplicación de sus recomendaciones es que en este momento en Chile no se cuenta con los recursos ni con una voluntad política para operar en esta dirección. Dos obstáculos impiden una solución expedita; por una parte no se han resuelto aún las reclamaciones territoriales de los Mapuches residentes en esta zona geográfica y por otra parte en Chile no existe apoyo estatal suficiente para proteger y conservar las culturas aborígenes.

Las condiciones en que se lleva a efecto la construcción de la segunda central hidroeléctrica Ralco son en general similar a la de la primera que se acaba de inaugurar. Respecto el impacto ambiental; aquí también se estima que directamente se verán afectadas más de cien familias de ascendencia Mapuche. Esto implica que nuevamente se procederá a la deportación de Mapuche de sus territorios ancestrales. Que opinan los afectados?

En una entrevista al periódico La Nación<sup>10</sup> el Lonko José Antolín Curriao de la comunidad indígena Quepuca Ralco y Presidente del Centro Mapuche-Pehuenche del Alto Bío Bío expresa lo siguiente:

*Nosotros somos los legítimos propietarios de estas tierra, a pesar que oficialmente no se nos reconozca nuestros derechos. La represa inundará nuestros cementerios donde yace mi madre mi padre, mis abuelos, nuestros bisabuelos nuestros antepasados; a nosotros nos correspondería yacer en esta tierra cuando no llegue la hora de morir. ENDESA nunca nos informó sobre el proyecto, nosotros tan sólo nos enteramos de que es lo que sucedía cuando comenzaron las excavaciones.*

Según Richard McDermott de Western Canadá Wilderness Committee WILD Campaign La total tala de bosques ancestrales es una realidad inexorable. Las compañías transnacionales conocen el monto de la demanda por este tipo de madera y hacen todo lo posible por brindar la posibilidad de ponerla a disposición de sus clientes. A nivel mundial se talan bosques ancestrales a una velocidad de 122.000 hectáreas por año, lo que equivale alrededor de 10 canchas de fútbol por hora. A este ritmo las 4,7 millones de hectáreas de bosque ancestral

que aun se conservan intactas en Chile serán arrasadas en un lapso de 39 años. Hoy en Chile es posible de constatar que la tala de bosques se concentra en arrasar las especies ecológicas más raras dada su demanda comercial.

Proyectos de deforestación se llevan a cabo en el territorio de los huilliches en las cercanías de Ancud en la Isla de Chiloé; donde la Compañía Golden Spring recibió autorización para desforestar 22,000 hectareas de bosque. En el territorio Lafquenche al sur de la ciudad de Valdivia se proyecta la deforestación de un area de 30 Kilometros por la Compañía Corema.

Tal como se indica más arriba, el etnocidio de los Mapuche se lleva a efecto en estos momentos. Este proceso comenzó con la abolición del derecho de propiedad colectiva, decretada en 1979. Se puede constatar que a partir de entonces los Mapuche, sucesivamente han ido perdiendo territorio. La construcción de represas y la introducción del monocultivo en el territorio Mapuche contribuye a la disminución de los territorios ancestrales Mapuche. A esto hay que agregar que el Estado chileno utiliza la política de deportación con el propósito de limpiar étnicamente amplias áreas geográficas donde durante miles de años se ha hecho sentir la presencia física y cultural de los Mapuche. La deportación que se llevó a cabo con motivo de la construcción de la central hidroeléctrica de Pangué, es sólo una de una serie de reasentamientos forzados al cual se someterá a los Mapuche en los años venideros.

Tanto los intereses privados chilenos como los inversionistas internacionales están empeñados en que el etnocidio se ejecute rápido y a espaldas de opinión pública internacional. Al igual que cien años atrás el Estado chileno pone a disposición de los inversionistas generosas condiciones para que multipliquen sus ganancias en los territorios indígenas. Al Estado chileno no se interesa en quién y en que forma se enriquece en los territorios ocupados. El Estado chileno se conforma con utilizar los recursos generados por las inversiones extranjeras para llevar a efecto una rápida y efectiva "limpieza étnica".

Cada dólar que se aporta en la ejecución de cada uno de los proyectos que se llevan a cabo en los territorios ancestrales de los Mapuche contribuye al etnocidio del pueblo Mapuche. Cada dólar contribuye a la "limpieza étnica" que el Estado chileno se ha impuesto definitivamente llevar a cabo.

Todo indica que los funcionarios de los organismos financieros y de asistencia al desarrollo no se han enterado bajo que condiciones y circunstancias geopolíticas canalizan fondos. En particular, no han tomado conciencia que con la aprobación del financiamiento del proyecto de la represa Pangue se han hecho responsables de financiar el etnocidio de los Mapuche en Chile.

Desde 1883, enero 1 fecha en que nuestros territorios fueron ocupados por las fuerzas militares chilenas, generación tras generación nos hemos enfrentado al hecho que el Estado chileno nos sigue tratando como prisioneros de guerra. Hoy en día no existe ningún antecedente que indique que se ha producido un cambio de actitud a este respecto.

Desde una perspectiva sueca la pregunta es cuales son las razones que impulsan a los funcionarios de SIDA a proceder contra de los Mapuche de Chile? Es un hecho que los funcionarios de SIDA no atienden ni escuchan los argumentos de los pueblos originarios. Esto queda demostrado en el caso de la construcción de represas en territorios de los Mapuche de Chile; en la de los indígenas Emberakatio de Colombia; la de los indígenas Himba de Namibia y en la de los grupos indígenas Iban, Kenyah, Kayan, Penan y Ukit de Malasia. En todos estos casos los funcionarios del SIDA no brindaron ninguna oportunidad a los pueblos originarios para plantear sus argumentos. Este es un grave precedente en la implementación de la política de asistencia al desarrollo que necesariamente hay que tomar en cuenta.

En consideración a estos ocho casos se puede afirmar que los funcionarios del SIDA; que a su vez son los responsables de aplicar la política de asistencia al desarrollo sueca, están en vía de convertirse en una amenaza para la existencia de los pueblos originarios.

El rabioso ímpetu "neomodernista" y "neodesarrollista" que hoy envuelve a los funcionarios que gestionan la política de asistencia al desarrollo en los países desarrollados hace que éstos se transformen es una clara amenaza para el los pueblos originarios y su respectivos ecosistemas. Frente a esta situación, el dilema que hoy en día se pone de actualidad es similar al que se plantea en el caso de la manipulación de genes.

Hoy en día nadie puede determinar claramente cuales son las consecuencias que implica la manipulación del habitat y ecosistema. Sin embargo, en el caso Mapuche una cosa es clara la manipulación ecosistema ha contribuido a acelerar el proceso de etnocidio.

Es un hecho que de acuerdo con la reglamentación que hoy en día existe en los países donantes es muy difícil de impedir que "los funcionarios del desarrollo" procedan a manipular ecosistemas.

Por otra parte, los pueblos originarios no disponen de ningún recurso legal para detener los intentos de manipulación de su habitat y ecosistema. Es hora que los organismos institucionales, partidos políticos, organizaciones de interés de los países generadores de "la asistencia al desarrollo" tomen carta en el asunto. El etnocidio que en este momento se lleva a cabo en contra del pueblo Mapuche muestra cuan dramática y grave es la situación.

En forma similar a la reglamentación existente respecto la exportación de armas, la política de asistencia al desarrollo necesita de una reglamentación que restrinja las posibilidades de financiar mega-proyectos. Especial atención se debe de brindar cuando las consecuencias son transformaciones substanciales del habitat de los pueblos originarios y su ecosistema.

En Chile el mecanismo que ha puesto en marcha el etnocidio del pueblo Mapuche obedece a una desafortunada combinación de factores. Esta combinación es producto de una circunstancia histórica, económica y social muy particular. El efecto de esta desafortunada combinación de factores resulta en el hecho que hoy en día la posibilidad y responsabilidad de manipular el habitat y el ecosistema de los Mapuche quede en manos de los intereses privados. Todo esto bajo el aval y financiamiento generado por funcionarios irresponsables e incompetentes de los organismos financieros y de asistencia al desarrollo.

## El mapuche en el mosaico conceptual de la clase política chilena

El rebrote de la violencia institucional en contra de los mapuche se cierne como una espesa nube que ensombrece los albores de la primavera chilena. Después de una nueva etapa de recrudescimiento, cuya expresión más notoria la constituye el asalto policial a la sede de la organización mapuche Consejo de Todas las Tierras, que culminó con la detención del líder mapuche Aucán Huilcamán. El que por lo demás, es miembro del Consejo Ciudadano que asesora en el tema indígena a la directiva del Partido por la Democracia.

La pregunta es como y bajo que condiciones, la detención de Huilcamán deja entrever la ausencia de una estrategia del Ejecutivo para resolver diferencias con gran parte del pueblo mapuche. Hasta que punto es evidente, la ineficacia e incoherencia de la estrategia del Ejecutivo y, en consecuencia, la necesidad de replantear sus lineamientos. Diversas encuestas revelan que la opinión pública destaca como imprescindible atender las reivindicaciones y mantener el diálogo con las organizaciones mapuche.

Todas las partes concuerdan que se hace imperioso "encarar la situación mapuche". Hasta el momento la modalidad de tratamiento de la situación por parte del Ejecutivo ha consistido en ceder elásticamente ante la presión de diversos grupos. De otra forma no se explica "la política de las dos caras" que en el curso de estos últimos años ha implementado el Estado. Uno de esos rostros es el que muestra la "Comisión de Verdad y Nuevo Trato", presidida por el ex Presidente de la República Patricio Aylwin, cuyo objetivo es formar un grupo territorial, compuesto por agricultores de la zona, forestales, mapuche y personeros de Gobierno, para levantar una estrategia que genere soluciones de fondo y fomentar el diálogo. A este respecto más bien se ha devenido en la

instauración de una Comisión del Monologo Histórico. El reverso de la cara es el reflejo contrapuesto, el Ministerio Público, la Fiscalía que implacablemente procede resguardando el orden público; aplicando el rigor de la ley y cursando ordenes detención en contra de toda expresión de la dramática realidad que está detrás de las actuales demandas del pueblo mapuche. Mi abuelo decía que un hombre de dos caras no debe de tener cabeza.

La elite política chilena en su tarea de encarar la situación mapuche necesita disponer de un fundamento que regule y oriente su relación con la comunidad mapuche. La pregunta es hasta que punto esa noción “tiene cabeza”. La prensa nacional profusa y sistemáticamente ha destacado la línea intransigente que evidencia la redacción de las demandas de las organizaciones políticas mapuches. Nada se dice de la contraparte, sin embargo la lectura de la misma prensa deja en evidencia la activa presencia de un sector político, empresarial y militar, que lejos de interesarse en aportar con soluciones, sugiere e insiste en el uso de la fuerza como única forma de “encarar la situación mapuche.”

Una expresión típica de la intransigencia de la derecha intelectual es la “criminalización de la reivindicación política mapuche”. En diversos análisis el Instituto Libertad y Desarrollo, y en particular en su último estudio titulado "Las Conexiones Políticas en el Conflicto Mapuche" se describe a las organizaciones mapuches como expresiones de un movimiento político que por un lado destaca reivindicaciones sociales, y por otro promueve la opción armada. Los mapuche apelan a la sociedad civil y buscan apoyo para deslegitimar el sistema institucional a través del cuestionamiento al neoliberalismo. Se destaca que esta particular noción, es producto de las vinculaciones ideológicas que las organizaciones mapuches mantienen con movimientos armados como el Ejército Zapatista de Liberación Nacional y la ETA vasca, así como sus relaciones pasadas con el Frente Manuel Rodríguez y el Movimiento de Izquierda Revolucionaria. Tres organizaciones mapuche se identifican como un peligro para la seguridad nacional; el Consejo de Todas las Tierras, la Identidad Territorial Lafkenche y la Coordinadora Arauco-Malleco.

Una versión más sofisticada de esta misma interpretación es la de uno de los matutinos más importantes de Chile, que en su editorial destaca la “cuestión mapuche ” como estricta manifestación de un problema social. Se establece que

no existen mapuche, sino chilenos en situación de indigencia. Se sugiere abordar el problema con máxima prioridad; teniendo en consideración la situación de extrema pobreza y desatendiendo el origen de los antepasados de quienes la sufren. La reivindicación de una cultura indígena es un supuesto, pues lo que existe hoy no es una "cultura indígena", sino el resultado de cinco siglos de mezcla cultural. Las reivindicaciones políticas de ciertas organizaciones calificadas como indígenas responden a los propósitos de grupos que buscan beneficio material, derivándose en exigencias que trastornan el orden social, jurídico y económico del país. Apoyados algunos núcleos de ellos por instancias internacionales, ideologizadas e instrumentalizadas desde la izquierda, y en ciertos casos por intereses foráneos contrapuestos a los nacionales.

La opinión del único diputado de origen mapuche y secretario nacional de la Democracia Cristiana; Francisco Huenchumilla, hecha por tierra toda la estructura conceptual que sustenta el análisis de la derecha al afirmar que; "Chile es un país racista cuya clase dirigente ignora completamente la profundidad del conflicto mapuche porque no conoce la historia y dramática realidad que está detrás de las actuales demandas de este pueblo." Por su parte en el mismo partido, -manifestando su desacuerdo- el senador Jorge Lavandero señala que la solución al problema de la etnia mapuche es luchar contra su pobreza y marginación social.

Dentro de este mosaico de desencuentro conceptual vale destacar uno más; el del presidente del Partido Socialista, Camilo Escalona quien acaba de anunciar que realizaran el II Congreso Nacional Indígena; con el propósito de elaborar un conjunto de propuestas que reafirmen y optimicen la política del Gobierno del Presidente Lagos en materia indígena.

Los contrastes que se desvelan en la visión del tema indígena de los políticos chilenos nos adentran en una bruma de irrealidad, pero por sobre todo nos recuerdan que el mapuche y lo indígena sigue siendo una proyección intelectual de tristes soledades, donde la muerte más que la vida parece reinar soberanamente.

## La cuestión indígena y el dilema del doloroso desarraigo de la clase política chilena

El 22 de marzo de 1979 el Dictador Pinochet decretó la publicación de la ley 2.568 que impuso la división de las comunidades indígenas en pequeños lotes privados. A partir de ese día la nación Mapuche<sup>11</sup> se declaró en abierta confrontación con el régimen militar. Durante la década del setenta y el ochenta se hizo sentir a lo largo del sur de Chile la voz de protesta de los mapuches. Una vez más los indomables Mapuches se enfrentaban a las fuerzas militares chilenas<sup>12</sup> para defender su autonomía.

Si se observa las fotos de prensa de la década del ochenta se puede apreciar que en todos los actos políticos de la entonces coalición opositora al régimen militar contó con la presencia de los representantes de la etnia Mapuche. Durante ese periodo, junto a las más destacadas personalidades políticas chilenas se podía ver a José Santos Millao y Lucy Trapi, entonces máximos representantes de la organización Mapuche, Ad-Mapu que nucleaba a los representantes políticos Mapuche más connotados.

La presencia de los indómitos Mapuche junto a los más connotados políticos chilenos claramente ilustraba la indeclinable decisión de la oposición política de luchar hasta el final por las reivindicaciones democráticas. La imagen Mapuche como símbolo de resistencia fue aprovechada magistralmente por los expertos en propaganda de la entonces oposición política.

La victoria de la oposición al régimen militar en las elecciones convocadas por la dictadura en 1989, implicó un cambio de imagen. La coalición de partidos en el gobierno no podía seguir presentando una imagen de confrontación. Sutilmente

los Mapuche fueron desplazados de la iconografía política chilena. Simultáneamente la Democracia Cristiana se preocupó de desarticular la organización Mapuche Ad-Mapu, creando su propia organización con los Mapuche adeptos a este partido.

Fueron los Mapuche el primer grupo social que en Chile tomo la iniciativa y que se atrevió a desafiar a la dictadura. Esta iniciativa fue un importante estímulo moral para el sector mayoritario de la sociedad chilena que se oponía a la dictadura y por lo tanto merecía una retribución política.

De acuerdo con el análisis de Gacitúa (1992)<sup>13</sup> fueron los mapuches el primer grupo social que en Chile que se atrevió a enfrentar a la dictadura. A esto es posible agregar que este desafío fue un importante estímulo moral para el sector mayoritario de la sociedad chilena que se oponía a la dictadura. Es decir, la alianza de los partidos de la oposición a la dictadura con los mapuches, no correspondía tan sólo a razones de cosmética publicitaria.

No es vano que una de las primeras tareas que emprendió el gobierno de Patricio Aylwin fue la de preparar un proyecto de ley que restituyera los derechos legales de los Mapuche abolidos por la dictadura. La nueva ley indígena No. 19.253 dictada el 5 de octubre de 1993; al igual que en oportunidades anteriores promovió la creación de un organismo responsable de coordinar y ejecutar las directrices enunciadas en el cuerpo legal que se pasó a llamar Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

Aún no ha transcurrido una década desde la promulgación de la ley que iba a velar por la “protección, fomento y desarrollo de las etnias indígenas de Chile” y en el curso de tan corto tiempo se puede constatar que pocas veces en la historia legal se ha testimoniado una tan flagrante violación de los principios enunciados en un texto legal. Bien se podía esperar que la nueva ley indígena de 1993 enmendara esta situación. Sin embargo no fue así; un párrafo especial se destaca que no es intención de la nueva legislación modificar el status de propiedad heredado de la aplicación de la ley de Pinochet.

No dejan de ser menos dramáticas las consecuencias de la construcción de la Carretera de la Costa a través de territorio mapuche. El efecto directo es la

desarticulación social que se opera en extensas microregiones de comunidades mapuche. Hasta el momento el avance de las obras de construcción ha ocasionado la destrucción de canchas de nguillatún, espacios sagrados y la segmentación del tejido de relaciones sociales establecidos entre comunidades mapuches a lo largo de siglos.

Hoy en día, se puede constatar la presencia de alrededor de unas 20 compañías forestales operando en territorio ancestral mapuche. Las plantaciones del área forestal casi en su totalidad datan entre 1974 y 1980. Cuando se llevó a cabo la adquisición del actual territorio forestal a través de remates fraudulentos o simple traspasos de empresas forestales estatales al sector privado, es decir a un reducido sector financiero. El año 1974 el Decreto Ley 701 promulgado por el gobierno militar, aseguró un generoso subsidio para la plantación de especies forestales; llegando a cubrir el 75% del valor invertido.

La comuna de Tirúa, de diez mil habitantes (70% de origen mapuche), una de las comunas más pobres del país, es un ejemplo de como las empresas forestales han despojado de la tierra y en la practica arruinado a la población indígena. La empresa forestal Mininco del grupo Matte-Larrain, es propietaria del 60% de las tierras de la comuna, en las que explotan pino y eucalipto. Dentro de los muchos privilegios que el Estado a concedido a las forestales se cuenta el que éstas están exentas del pago de todo tipo de impuestos. Por ende, no es difícil de deducir la secuela de consecuencias que implica la presencia y vecindad de las forestales para las comunidades mapuches de la VIII, IX y X Región. Mas que un beneficio, la vecindad con las forestales se percibe como una maldición.

El organismo estatal chileno con más autoridad en la materia; la CONADI, cuando le correspondió evaluar el proyecto hidroeléctrico Ralco, determinó que ejecutar un proyecto de esta naturaleza era proceder en una práctica etnocida. Es sorprendente e inusual que una acusación tan grave se dirija en contra de Estado democrático, y que a su vez un organismo estatal acuse a su propio Estado de un delito tan aberrante. No en vano dos directores mapuches nominados por el Gobierno de Chile han sido obligados a renunciar de sus cargos.

La razón que motivó los planes del dictador Augusto Pinochet para terminar definitivamente con lo que el dictador denominó "la cuestión indígena" fue

ideológica. La gestión política del gobierno militar se fundamentó en la implementación de un proyecto político y económico inspirado en la ideología ultraliberal. Consecuencia lógica de la implementación de tal principio conlleva la explícita exclusión constitucional y física de los indígenas.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, todo indica que el "terminar con la cuestión indígena" sigue siendo un punto vigente en la agenda política actual. Cada vez que se inquiera sobre las razones que motivan la ejecución de los megaproyectos en territorio mapuche; es común que los funcionarios y políticos del actual Gobierno reincidan en la declamación del tenebroso mantra "es necesario por que así lo demanda el interés nacional". Pero aparte de constatar el sutil uso de esta inflexión retórica; cabe preguntarse ¿que es lo que motiva a la elite política a seguir avalando -usando las palabras de la CONADI- el etnocidio mapuche?

El Presidente de Chile Sr. Ricardo Lagos declara en 1998 respecto la "necesidad" de construir la represa Ralco; "Es doloroso el desarraigo que se produce. Es necesario reflexionar cómo se compatibiliza la necesidad de electricidad para 14 millones de chilenos y el desarraigo de un grupo de familias" No es muy difícil deducir que en el mes de octubre del 2000 dicha línea de reflexión es la que justifica y explica la ausencia los diputados oficialistas, para que no concurrieran a votar por la reforma a la Carta Fundamental que buscaba otorgar reconocimiento, a nivel constitucional, a los pueblos indígenas.

No es casualidad que los mas connotados políticos de la entonces oposición política a la dictadura militar "posaran para la foto" con los líderes políticos mapuches. Las medidas legales implementadas al comienzo del periodo de Gobierno de la Concertación de Partidos por la Democracia en favor de la población indígena de Chile no corresponden a lo que se pueda denominar acto de buena voluntad o acción de beneficencia política. Basta la lectura de las actas del denominado Pacto de Nueva Imperial, para entender que en 1989 los representantes de la Concertación asumieron un compromiso político con los indígenas de Chile. Compromiso que no han cumplido; es más, del que totalmente se han desentendido. Basta una mirada retrospectiva para constatar que la clase política en el poder ha traicionado al movimiento político mapuche.

Es hora de asumir responsabilidades políticas frente -a los que muchos creen un eufemismo- “la historia”; que en este caso se manifiesta en la evidencia de los testimonios. A las clases políticas, desde una situación de poder muchas veces se les hace difícil entender que el protagonismo está en directa relación con la necesidad de asumir la responsabilidad por sus actos. Vale la pena recordar que;

El Departamento de Estado norteamericano en su Informe Anual sobre Derechos Humanos correspondiente a 1999 llama la atención sobre las irregularidades en torno a la situación legal de los detenidos mapuche y los abusos de que han sido objeto mujeres y niños (febrero, 2000). A situaciones similares alude la condena al Estado Chileno por las violaciones de los Derechos Humanos de los Mapuche presentada (Agosto, 1999) por la Fundación Danielle Mitterrand, France Libertés, ante Subcomisión de Lucha Contra las Medidas Discriminatorias y por la Protección de las Minorías de las Naciones Unidas. Sobre lo mismo refiere La Propuesta de Resolución por la violación de los derechos humanos de la población mapuche de Chile del Parlamento Europeo (marzo de 1999) y la condena al Gobierno de Chile del Comité por la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas por discriminación que se ejerce contra la población indígena (agosto, 1999).

Las evidencias que fundamentan las denuncias de estos organismos internacionales (si sumamos las denuncias de otros “organismos menores”, la lista pasa a ser tres veces más larga) reflejan el carácter y envergadura de la traición en que han incurrido los políticos en la década de gobierno de la Concertación de Partidos por la Democracia.

Es muy probable que la justificación de tal proceder lo avale el enunciado del dilema del “doloroso el desarraigo histórico”. Siguiendo el razonamiento expuesto por el Primer Mandatario se puede deducir que la clase política chilena de tanto en tanto se confronta con un dilema ético y moral donde se impone “la necesaria reflexión sobre cómo se compatibiliza el bienestar de millones de chilenos y el desarraigo de un grupo de indígenas”.

Este dilema en tanto precepto ético y moral tiene tristes antecedentes. En tanto antecedente histórico la evidencia es siempre la misma; el bienestar material no

siempre es compatible con el progreso humano. El uno tiene precio y el otro es un valor en sí.

## Araucanía. Dilema Ancestral

El Viernes 12 de Mayo de 2000 tras más de 50 días de labores concluyó sus funciones la mesa de trabajo sobre el tema indígena. En la mesa participaron las etnias más numerosas del país, empresarios forestales y agrícolas, representantes de varios ministerios, e iglesias, quienes se dividieron en cinco comisiones: gestión territorial, fomento productivo, cultura y educación, indígenas urbanos, y legislación. Los participantes concluyeron su trabajo haciendo entrega al Presidente Ricardo Lagos de un documento donde se establece una serie de propuestas para las etnias. Lo más destacado de este evento fue que al igual que en anteriores oportunidades el tema del reconocimiento constitucional de las etnias fue rechazado. Los empresarios, mayoritariamente manifestaron su oposición a la propuesta. No sabemos si otros de los participantes se manifestaron, pero lo que si quedó claro es que en definitiva no se logró un consenso.

El domingo 14 de mayo del 2000 en El Mercurio el Sr. Sergio Villalobos publica “Araucanía: Errores Ancestrales”. En dicho artículo resume en concisas líneas la esencia de su legado intelectual a la historiografía chilena. En lo substancial destaca que nunca existió una frontera que delimitara lo mapuche y lo español; esto como consecuencia del sometimiento histórico araucano. Acentuado por el hecho que la asimilación indígena es un fenómeno ininterrumpido desde la llegada de los españoles al territorio mapuche. Lo que expone en el mencionado artículo, es en definitiva la tesis central de toda la producción científica del premio nacional de historia a la cual ha dedicado cientos de hojas y horas de exhaustiva recopilación de material. En definitiva ese es el mérito académico y científico que según la Academia de Historia de Chile lo avala para hacerse acreedor de uno de los reconocimientos más importantes que pueden adjudicarse a un intelectual en Chile.

No es casualidad que el Sr. Villalobos se esfuerce en publicar su artículo al conocer las conclusiones de la mesa de trabajo sobre el tema indígena. En este sutil mensaje el Sr. Villalobos expone públicamente su opinión a fin de especificar claramente su posición frente a la eventual redacción de una agenda de discusión de la Comisión de Verdad Histórica.

Vale destacar que la lectura del artículo del connotado intelectual denota que la exaltación lo traiciona en su redacción. Innecesariamente se excede en el afán de enfatizar sus argumentos. Expresiones tales como “La justicia en lugar de la venganza, la monogamia y la condena de la homosexualidad, que era una práctica corriente...” resultan extremadamente exageradas, a los ojos del lector. Vale destacar que la frase “Ese es un hecho universal, repetido en todas partes donde una cultura avanzada se impuso a otra menos evolucionada.” En Europa o Estados Unidos -por su connotancia racista- motivaría demandas judiciales y más que alguna reacción de la comunidad académica o institución política. Pero no en Chile, como ya estamos acostumbrados....

En Chile, por el contrario, el diario de mayor circulación nacional; El Mercurio, luego de una moderada reacción de tres académicos chilenos, a las opiniones vertidas por el Sr. Villalobos le brinda una segunda oportunidad de ventilar sus prejuicios. El Domingo 3 de Septiembre de 2000 un segundo artículo titulado “Caminos Ancestrales” el historiador enfatiza lo expresado en el primero, así como nos revela su juicio frente a la demanda de nosotros los descendientes de los araucanos “...ni Estado ni leyes propias, autonomía ni bandera diferente. Tampoco compensaciones pecuniarias por fallos adversos de la justicia.”

No me interesa destacar los improprios ni las imprecisiones históricas mencionadas por el Sr. Villalobos. Lo que me interesa precisar es algunos comentarios sobre el tema predilecto del distinguido catedrático “las fronteras” o la “expansión fronteriza”, que en definitiva lo ha hecho meritorio de un premio nacional de historia.

El tema de “las fronteras” o de la “expansión fronteriza” es una de las preguntas cruciales de la historiografía de las repúblicas de las Américas nacidas en los albores del siglo XX. Y la versión que nos entrega a este respecto el autor del

artículo; “es sólo una verdad a medias...” (tomándome la libertad de parafrasear al distinguido académico).

En el tiempo el tema y el dilema sigue siendo actual. Particularmente por el hecho de determinar hasta que punto nuestros ancestros renunciaron o perdieron el derecho a la posesión de sus territorios. Por ende, que antecedente nos habilita a nosotros los descendientes de los araucanos para reclamar derechos ancestrales. A este respecto los resultados que pueda evacuar una Comisión de Verdad Histórica es decisiva y trascendente.

Los forjadores de los actuales Estados Republicanos, entendieron la importancia de modificar esta duda. Ilustrativa es la formulación de Simón Bolívar en relación con el tema;

*No somos europeos, no somos indios, sino una especie media entre los aborígenes y los españoles. americanos por nacimiento y europeos por derechos, nos hallamos en el conflicto de disputar a los naturales los títulos de posesión y de mantenernos en el país que nos vio nacer, contra la oposición de los invasores; así nuestro caso es el más extraordinario y complicado.*  
(Discurso de Angostura, 1819)

Es así que en el tiempo, esta preocupación ha trascendido a los ámbitos académicos. A este respecto la teoría de “expansión fronteriza” en las Américas considera dos modelos de apropiación de territorios. De acuerdo con Turner (1893) en “The significance of the Frontier in American History” en el caso norteamericano “expansión fronteriza” se fundamenta en la apropiación de “free lands” (tierras baldías). Bolton (1932) “The Epic of Greater America” puntualiza que en el caso hispanoamericano la expansión se materializa sobre territorios que formalmente pertenecían a la Corona española. En este caso, la “expansión fronteriza” se fundamenta en un gradual proceso de incorporación territorial.

El hecho que este proceso sea gradual -de acuerdo con diferentes historiadores- obedece a condicionantes atribuidas a los grupos indígenas fronterizos. Los grupos indígenas sedentarios fueron rápidamente incorporados a la jurisdicción fronteriza, sin embargo, no sucedió lo mismo con los grupos indígenas nómades. La resistencia de estos grupos (chichimecas, pampas y araucanos) a la invasión

impusieron la necesidad de crear fronteras militares. La frontera del río Bio Bio, que delimitaba el territorio mapuche del español es el ejemplo ilustrativo de esta situación histórica.

De acuerdo con Turner la diferencia estructural entre USA y la sociedad europea radica en la existencia de una frontera, donde la lucha de los pioneros contra la naturaleza hostil contribuye al desarrollo de la “nueva sociedad”. En el curso de esta contradicción inicial se forjan los elementos que pasan a ser los componentes esenciales del carácter nacional norteamericano; el individualismo, la iniciativa personal, la capacidad de improvisación.

El continuo avance de colonos sobre las tierras baldías del oeste (free lands); forja la mentalidad de un pueblo en expansión, en busca de nuevas oportunidades y que adaptándose a continuos cambios cimienta el desarrollo del sistema democrático norteamericano. Con Turner la noción “frontera” se transforma en el mito del “laissez faire”.

Webb (1986) en su estudio “The Great Frontier” aplica este modelo en el análisis del surgimiento de las repúblicas de Canadá, Australia, Sud Africa y Nueva Zelandia. Con Webb la tesis del “gran y continuo avance” es aplicada en la configuración de un “este” civilizado y un “oeste” no colonizado. Mackendrick (1957) “Roman colonization and the frontier hypothesis” contribuye con el concepto del “hombre fronterizo” y la “ciudad-estado” como agentes portadores de la civilización y el progreso.

El territorio ubicado al sur del río Bio Bio y al norte del río Toltén, no pudo ser colonizado por la monarquía española. La población indígena frustró los intentos de asentamiento español cuando a fines del siglo XVI destruyó todos los poblados españoles ubicados en sus territorios. Después de este levantamiento indígena, se decidió postergar la recuperación del territorio perdido y fijar el río Bio Bío como límite de la colonización española. Así surgió a comienzos del siglo XVII una frontera eminentemente militar y se institucionalizó el conflicto hispano-indígena.

La discusión sobre el significado histórico de la frontera en Latinoamérica comienza con Bolton (1917) “The mission as a Frontier Institution in the Spanish

American Colonies”, que haciendo referencia al postulado establecido por Turner destaca la vigencia de otro modelo; “borderlands” que sería el característico del desarrollo histórico de las repúblicas hispano-americanas. Bolton a diferencia de Turner no ve la frontera como la punto de acceso de un territorio libre, sino un territorio poblado por indígenas.

Un espacio sociopolítico donde coexisten instituciones y relaciones sociales particulares. Dos líneas se han dedicado a aportar elementos al sustento de esta tesis. Por un lado la que estudia la influencia de instituciones tales como las misiones que las perciben como el elemento vital del sistema pionero español; básicamente por su rol de agentes religiosos y civilizadores. Es decir actores políticos y sociales de la conquista.

La tesis de Bolton ha inspirado un sinnúmero de estudios e investigaciones concentradas en la influencia de otras instituciones involucradas en la expansión fronteriza tales como los presidios, las milicias y colonos. Un enfoque que considera el lado indígena se a preocupado de destacar como las instituciones de los pueblos originarios se adaptaron a las condiciones impuestas. En el caso mapuche vale destacar los estudios sobre los parlamentos hispano-criollos las relaciones comerciales fronterizas y los fuatamapu mapuche.

Viendo las cosas desde esta perspectiva se hace evidente que la versión del tipo de frontera y la expansión fronteriza que durante años nos lleva contando el destacado Premio nacional de Historia es tendenciosa y arbitraria. Pretende convencernos de que expansión fronteriza chilena al igual que el caso norteamericano se fundamenta en el principio de *free lands*, es decir en la apropiación de tierras baldías.

En este caso lo “baldío” se refleja en la metáfora de un indio borracho, traidor, ladrón; sin dios ni ley, a decir del distinguido catedrático “protagonistas de su propia dominación”. Aquellos que según el historiador “renunciaron a derechos ancestrales, que aceptaron la dominación”. Por lo tanto, los antecedentes históricos (léase los del Sr. Villalobos) no avalan derechos ancestrales para apoyar las demandas de los descendientes de araucanos.....

A diferencia de otros colegas que se han expresado sobre los juicios vertidos por el Sr. Villalobos mi opinión es que el premio nacional de historia tiene por intención insinuarnos que el tema del reconocimiento constitucional de las etnias no tiene cabida en la agenda de la Comisión de Verdad Histórica. Y que en particular la intención del autor del artículo es advertir al Gobierno sobre la naturaleza de su propuesta, así como un claro llamado de atención y emplazamiento de la comunidad intelectual chilena.

El primero de junio de 2000 el Presidente de Chile Ricardo Lagos dio a conocer dieciséis medidas de solución a los problemas que aquejan a los pueblos indígenas, como respuesta a las demandas surgidas en la "mesa de trabajo" para los pueblos originarios.

El presidente anunció que ha “decidido crear una Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato, a la que pediré que nos ayude a hacer una nueva política de país, que aborde los problemas fundamentales de los pueblos indígenas y el reconocimiento de nuestra diversidad, que ponga justicia y ordene las relaciones de los pueblos originarios con la sociedad global”.

La comunidad intelectuales mapuche, -que seguramente no será convocada a participar en ninguna comisión y mucho menos de “verdad histórica”- sigue con expectación el curso de los acontecimientos.

## La reconquista neoliberal. Pueblo mapuche y globalización económica

Aprovechando las ventajas que brindaba las circunstancias de la guerra fría la dictadura militar gestionó la integración de la economía chilena al circuito de la economía de mercado global. Ceñida a estas premisas, los administradores de turno del estado les ha correspondido mantener firme el timón en función de asegurar el curso trazado por el proyecto neoliberal. En este país la imposición de la agenda neoliberal ha desvelado los aspectos más brutales la globalización económica.

Desde perspectiva indígena la globalización económica irrumpe como un factor de desintegración del orden establecido; ya que rompe el balance establecido entre Estado liberal y las minorías indígenas. Dicha ruptura establece una nueva divergencia; donde por un lado se sitúa pueblos indígenas, derechos colectivos y territorialidad, y por otro lado, globalización, consorcios transnacionales y Estado. En esta nueva situación el movimiento indígena a nivel mundial se emplaza en un plano de contienda local y global.

Tal como se manifiesta en el caso chileno la cuestión central tiene que ver con los mecanismos legales que habilitan a los Estados nacionales, para facilitar el acceso e incursión de los consorcios transnacionales en territorio definido como indígena.

En el caso de la nación Mapuche en Chile la ruptura que he referido, es manifiesta con el advenimiento de la dictadura militar; consecuentemente con la gestión de la contrarreforma agraria y la privatización de las reservas mapuche. Desde entonces perdura un cuerpo legal que habilita el acceso de los consorcios transnacionales en territorio indígena. La brutal incursión de las transnacionales

en territorio indígena no obedece a ningún propósito sofisticado, sino que la legalidad vigente responde a un raciocinio pragmático; la integración de la economía chilena al circuito de la economía de mercado global.

La enajenación de nuestro territorio y el total deterioro del ecosistema es el precio que nos corresponde pagar en este proyecto neoliberal. Esto, bajo la modalidad legal de creación áreas geográficas destinadas al monocultivo y posteriormente cedidas en concesión al mejor postor. Todo esto bajo el libre antojo y criterio de los administradores de turno del aparato estatal chileno.

Mediante este mecanismo; durante el gobierno de la concertación vía decreto ley, se ha transformado un área de cercana a las 900 mil hectáreas de mar; en zona de acuicultura; es decir destinada a la industria salmonera. Similar al procedimiento que utilizó la dictadura; al consignar alrededor dos millones de hectáreas para el monocultivo forestal. En ambos casos el proyecto comprende territorios originalmente indígenas Mapuche.

Es así que las aproximadamente 500 mil hectáreas en las que se aglomeran las 2000 reservas indígenas Mapuche han sido transformadas en un archipiélago emplazadas en un gigantesco océano de monocultivos. Los habitantes de las reservas indígenas mapuche del sur de Chile experimentan una dramática alteración de su ecosistema. El bosque artificial seca sus esteros y pozos, los aísla geográficamente y contamina el suelo.

Los comuneros Mapuche de las reservas de las zonas de bosque nativo, confrontan procesos judiciales por no disponer de documentos que acrediten la propiedad de las tierras de sus reservas y bosques. De acuerdo con nuestras estimaciones un 70 por ciento de las entidades territoriales mapuche son directamente afectadas por el impacto ambiental producto de la penetración de las forestales y las empresas salmoneras.

Entre las regiones VIII y IX del Sur de Chile, se concentran las plantaciones artificiales más grandes del mundo. El monto de los ingresos de las exportaciones forestales alcanza los US\$ 2 billones por año. El sector pesquero y de acuicultura - básicamente apostado en Chiloé insular- genera US\$ 2.000 millones anuales. La producción de salmón en cautiverio se ha elevado casi en 50 veces en poco más

de una década lo que ha significado que Chile desplazó a Noruega como principal país productor de salmón en el mundo. En similares condiciones que a las de sector forestal se destaca un reducido grupo de consorcios económicos que controlan el 88% de toda la captura pesquera y el 90% de las exportaciones de productos del mar de Chile.

La discrepancia que ha devenido en conflicto se manifiesta en la disputa por el acceso a los recursos vitales. Situación que no es extraña en las actuales circunstancias de expansión de la globalización económica. Tampoco es menos extraña la reacción de los comuneros Mapuche cuando levantan la reivindicación por la defensa del derecho a la vida.

En términos específicos el acceso diferenciado ha devenido en la verificación de la correlación entre expansión forestal – industria del salmón e incremento de la miseria. En las zonas de monocultivo forestal se concentran los más altos niveles de miseria y pobreza de todo Chile y en particular entre los más pobres de los pobres se encuentran las comunidades Mapuche. Valga de considerar que en nuestro territorio se genera la riqueza de los más ricos entre los ricos de Chile.

La situación a la que se enfrenta la población Mapuche en su territorio nos confronta con el hecho que áreas consideradas como parte patrimonio de los "comunes", disponibles para toda vida, se convierten en parte del sistema de comercio global. Esta problemática, desde hace un tiempo ha dado curso a un debate respecto definición y reformulación de conceptos tales como soberanía, territorio y territorialidad.

Definitivamente no encauzamos en una nueva vía de definición el discurso sobre la propiedad jurisdiccional; establecido por el Estado nacional y los arquitectos de la globalización económica. Esta tema que para el presidente vitalicio de la Fundación Neruda tan solo es discutible desde la perspectiva de la “evidente vigencia del Estado de Derecho en Chile.” adquiere connotancia de práctica etnocida para la nueva legislación (o legalidad) global.

El uso del concepto etnocidio no es una construcción retórica, es parte del derecho internacional. El primero en adoptarlo a la situación político - social Mapuche fue Mauricio Huenchulaf, que en su condición de director de la

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) transcribió tal concepto en un informe sobre el impacto de la construcción de la central hidroeléctrica Ralko en la comunidad Mapuche-pewenche. Consecuencia de lo cual, el 25 de abril de 1997 se le solicitó la renuncia de su cargo.

Desde la perspectiva del derecho global (entiéndase dicha práctica como por ejemplo la vigencia y correspondiente sistema de punición universal en caso de violación de los derechos humanos) se considera que el Estado chileno lleva a efecto una practica etnocida en contra de la nación mapuche. Como práctica etnocida se contempla el instar directa e indirectamente la extinción de los recursos naturales y el deterioro generalizado de las condiciones de vida de los comuneros del territorio

Mapuche que conlleva el sucesivo desplazamiento de lo Mapuche y de los Mapuche de sus territorios ancestrales. La situación de la nación Mapuche ilustra el efecto depredador de la globalización económica sobre las comunidades locales indígenas y al igual que en otras situaciones la integración de la economía chilena al circuito de la economía de mercado global ha devenido en resistencia de las comunidades locales. Es así que la temática Mapuche adquiere relevancia internacional. Es así como la resistencia Mapuche se gesta en un ámbito de contienda local y global -al mismo tiempo-.

El saqueo de los recursos naturales del territorio mapuche que con el aval del Estado chileno llevan a efecto las empresas transnacionales generan miseria y deterioro del medio ambiente de los comuneros mapuche. La lucha que libran aquellos que activamente exigen mejores condiciones de vida, justicia y libertad para nuestro pueblo los confronta con la represión y persecución.

En los Tribunales Civiles y Militares de Chile cientos de comuneros mapuche son procesados por diversas causas relacionadas con la recuperación de las tierras ancestrales y más de una veintena de dirigentes políticos mapuche se encuentran reclusos en las cárceles de Angol, Concepción, Lebu y Temuco. En todos estos casos los tribunales de justicia de Chile aplican selectivamente el cuerpo político-jurídico heredado de la dictadura militar; la ley de Seguridad Interior del Estado y la Ley Anti-terrorista.

Hay que asumir que ante nuestros ojos se lleva a cabo la revolución blanca; la globalización económica neoliberal. Hay que asumir que ésta no genera desarrollo económico ni bienestar y hoy representa el mayor peligro para la soberanía de las comunidades humanas y su ecosistema. Con el desmantelamiento del Estado, la globalización económica ha eliminado la plataforma de alianza entre capital y la política; dejando definitivamente sin vigencia el proyecto del Estado de bienestar social.

La modernización en tanto aspiración de desarrollo integral y democrático no figura en la agenda del capital transnacional. El discurso de los agentes del “progreso, desarrollo y modernidad neoliberal” ha devenido en amenaza etnocida y ecológica; motivando una actitud generalizada de rechazo del movimiento indígena y de amplios sectores de la sociedad.

Frente a esta situación a la sociedad civil no le queda otra alternativa que activamente salir en la defensa de la democracia, los derechos humanos y sociales. Nuestro desafío atraviesa por reivindicar una lucha política global donde diariamente se libra el combate por la madre tierra, por la relación sustentable con ella y su biodiversidad. Nuestra aspiración compartida con otros pueblos en nuestra situación es la de considerar como valores vigentes en todas las relaciones humanas los derechos sociales, el respeto a la diversidad y el derecho al bienestar social.

Tanto en Europa y Estados Unidos las empresas saben que el mayor capital es su buena reputación. Lo que implica que -por ejemplo- la situación de derechos humanos; materia que hasta ahora había sido delegada a los Estados, ha sido tomada como una responsabilidad de la sociedad civil y compañías.

Nuestra aspiración compartida con nuestros aliados es que en un mundo globalizado, no hay consumidores que permitan dobles estándares.

En el marco de este ámbito vale preguntarse que explicaciones brindan la cancillería chilena sobre el hecho que hasta el momento no se ha logrado la ratificación por parte de los parlamentos europeos del "Acuerdo de Asociación Unión Europea - Chile." La agenda de la delegación diplomática chilena

estipulaba una ratificación rápida y expedita. Se contemplaba una aprobación para el mes de mayo del 2003.

Vale considerar que en nuestra condición de la diáspora Mapuche europea convocamos a una campaña internacional donde llamamos la atención sobre el hecho que la puesta en práctica de un acuerdo de esta naturaleza implica efectos irreversibles para la existencia y bienestar de los pueblos indígenas de Chile, en particular del pueblo Mapuche. Es hora de asumir que en un mundo globalizado, al alero de las contiendas locales y globales se forja una sociedad civil que no permite dobles estándares.

Durante la campaña electoral del actual presidente de Chile; Ricardo Lagos, proclamó la necesidad de "explicarles a los mapuche que el progreso para Chile lo es también para ellos." Después de casi tres décadas de "exitoso crecimiento económico" de la economía chilena es posible concluir que el proyecto de sociedad y particularmente el "progreso" que proclama la elite política y económica chilena no genera ni bienestar social ni democracia. Libre mercado y democratización de la sociedad son incompatibles. El ajuste estructural neoliberal ha revitalizado el modelo de desigual distribución de los ingresos y de la riqueza (donde internacionalmente Chile ocupa un lugar destacado), en la cual los indígenas hemos sacado la peor parte.

El neoliberalismo es el fundamento de la cohesión entre las elites del sur y el norte. Somos testigos de la más grande convergencia financiera, tecnológica y militar que se ha operado en la historia contemporánea. La elite militar, financiera y política se proyecta convencida que la vía por la que transita es la única alternativa y que la globalización económica es inevitable. Nunca ha estado tan amenazada la sustentabilidad del planeta.

## Referencias

---

- 1 Líder político de la comunidad mapuche.
- 2 (Nütram 28:45)
- 3 La Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA) fue creada en 1943 como una sociedad autónoma de propiedad de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), con el fin de estudiar y desarrollar la electrificación del país. Actualmente, la propiedad de ENDESA se reparte entre 60 mil accionistas. La mayor parte de las acciones se concentra en dos grupo de inversionistas privados; Enersis y el grupo Luksic. El grupo Enersis es también dueño de Chilectra, otra empresa distribuidora de energía eléctrica. ENDESA genera el 70 por ciento de la electricidad que consume el país y es propietaria de toda la red de transmisión del Sistema Interconectado Central. Previendo la oposición que acarrearía la construcción de la central hidroeléctrica de Pangue en 1990 ENDESA se reestructuró formando varias filiales. El proyecto Pangue quedó entonces bajo la responsabilidad legal de una filial del mismo nombre.
- 4 BITS: Beredningen för Internationellt Tekniskt-ekonomiskt Samarbete, que se denomina en inglés: Swedish Board for Industrial and Technical Cooperation. Esta agencia es una filial de Swedish International Development Authority (SIDA); canaliza los fondos que el gobierno sueco destina para apoyar proyectos de asistencia al desarrollo en los países subdesarrollados.
- <sup>5</sup> Los lonko José Antolín Currilao y Manuel Neicumán el 94-02-15 a través del periódico Los Angeles Times publicamente demanda detener la construcción de la represa de Pangue. En abril de 1994 una veitena de lonkos emprenden una marcha a pie desde Chiloé hasta Temuco como protesta por la construcción de la represa y por el proceso de deforestación que se lleva a cabo en Chiloé. Entre los participantes se destacan los siguientes lonkos; Rayán Quellen, Alfredo Melinir, Domingo Pinaleco y Carlos Lincomán. En octubre de 1996 junto a la presencia de representantes de los pueblos originarios de Nepal, Canadá, USA, Fidji y de Sud América se organizó una multitudinaria ceremonia religiosa (nguillatún) en Santiago de Chile en el Cerro Santa Lucía para protestar por la construcción de la represa Ralco.
- 6 En 1986, la ecóloga norteamericana Katherine Bragg denunció en un Congreso Nacional sobre Medio Ambiente las consecuencias ambientales y sociales de este proyecto. En el curso del año 1992, participó activamente en la campaña de defensa del Bío-Bío el abogado experto en derecho ambiental e indígena Robert Kennedy (hijo del asesinado senador norteamericano). También en ese año el Vice-Presidente de Estados Unidos, Al Gore participó una cena para reunir fondos en la campaña de defensa del Bío-Bío. En noviembre de 1996 Treaty Task Force (organización norteamericana que reúne a los indígenas de todo el mundo) presentó una denuncia a las Naciones Unidas, donde se acusa al gobierno chileno de la violación de los derechos humanos de los Pehuenches.
- 7 El Banco Mundial también encargó un segundo estudio a Jay Hair, zoólogo norteamericano y miembro de National Wild Life Federation y también miembro del Consejo Presidencial para el Desarrollo Sustentable de los Estados Unidos.

- 8 Este estudio se realizó a solicitud de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, según las disposiciones contempladas en la ley No 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente.
- 9 La nación Mapuche esta constituida por Huilliches (gente del sur), Picunches (gente del norte), Huenteche (hombres del centro), Nagche (hombres de la pre-cordillera), Lafquenche (hombres de la costa) y Pehuenches. Los Pehuenches, gente de los pinares (araucaria imbricata). Actualmente, se estima en diez mil los Pehuenche que habitan la zona cordillerana comprendida entre el río Bío Bío y la laguna Icalma. El aislamiento geográfico en que los Pehuenches viven ha facilitado que conserven sus tradiciones, su cultura y su armónica relación con la naturaleza. La economía pehuenche se basa en la agricultura, la crianza de ganado, la recolección de piñones (fruto de la araucaria imbricata) y labores artesanales.
- 10 La Nación 1996-10-15
- 11 Los Mapuche llegan a ser cerca de 2 millones. En Chile residen mayoritariamente en la denominada Región de la Frontera, en las provincias de Bío-Bío, Arauco, Malleco, Cautín, Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé. La densidad más alta de población Mapuche esta en la provincia de Malleco y Cautín, donde llegan a ser un 40% de la población total. Se estima que en su mayoría los Mapuche residen en los grandes centros urbanos de Santiago, Concepción, Valparaíso, Temuco y Valdivia. En Argentina los Mapuche residen en las provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, y Santa Cruz. En estas provincias constituyen un 30% de la población total. Hasta la década del 80 se concentran en 32 Reservas Indígenas
- 12 En enero de 1883, el ejercito chileno ocupó militarmente la Araucanía. El Estado toma posesión de un territorio cercano a los 90.000 kilómetros cuadrados, se decreta que las tierras conquistadas son propiedad fiscal. En base a los principios legales formulados en 1813, se crea la "Comisión Radicadora de Indígenas". Esta comisión se encarga de confinar en reservas indígenas a la población Mapuche sobreviviente. En el transcurso de 35 años (1884-1919) unos 80.000 Mapuche son confinados en unas 3.000 reducciones indígenas. Durante ese mismo transcurso de tiempo se adjudican más de nueve millones de hectáreas a colonos extranjeros y chilenos.
- 13 Gacitúa, R. (1992) Hacia un marco interpretativo de las movilizaciones mapuche en los últimos 17 años. Nüttram N° 28

# ÑUKE MAPUFÖRLAGET WORKING PAPER SERIES

**Editor General: Jorge Calbucura**

**Diseño Gráfico: Susana Gentil**

Nordbø, Ingeborg (2001) The Destiny of the Biobío River. Hydro Development at Any Cost

Working Paper Series 1 Ñuke Mapuförlaget. ISBN 91-89629-00-0

Ibacache Burgos, Jaime, Sara McFall, José Quidel (2002) Rume Kagenmew Ta Az Mapu, Epidemiología de la Trasmigración en Makewe-Pelale

Working Paper Series 2 Ñuke Mapuförlaget. ISBN 91-89629-01-9

Ruiz, Carlos (2003) La estructura ancestral de los mapuches: Las identidades territoriales, los longko y los consejos a través del tiempo

Working Paper Series 3 Ñuke Mapuförlaget. ISBN 91-89629-02-7

Loncon Antileo Elisa El Mapudungun y Derechos Lingüísticos del Pueblo Mapuche.

Working Paper Series 4 Ñuke Mapuförlaget. ISBN 91-89629-04-3

Ibacache Burgos Jaime, Margarita Trangol, Lilian Díaz, Claudia Orellana, Carlos Labraña (2002) Modelo de Atención en Salud Integral Rural Complementaria. Experiencia sectores de Colpanao y Rañintuleufu

Working Paper Series 5 Ñuke Mapuförlaget. ISBN 91-89629-05-1

Ancán Jara José, Calfío Montalva Margarita (2002) Retorno al País Mapuche: Reflexiones sobre una utopía por construir.

Working Paper Series 6 Ñuke Mapuförlaget. ISBN 91-89629-06-X

Unidad de Salud con Población Mapuche. Servicio de Salud Araucanía Sur. Equipo Mapuche de Cogestión en Salud (2002) Propuesta para una Política de Salud en Territorios Mapuche.

Working Paper Series 7 Ñuke Mapuförlaget. ISBN 91-89629-08-6

Unidad de Salud con Población Mapuche. Servicio de Salud Araucanía Sur. Equipo Mapuche de Cogestión en Salud (2002) Relaciones Familiares en el Mundo Mapuche ¿Armonía o Desequilibrio?

Working Paper Series 8 Ñuke Mapuförlaget ISBN 91-89629-09-4

Barrenechea Vergara Paulina (2002) Usos y mecanismos literarios en el discurso mapuche: Desde los "antiguos" a la nueva poesía.

Working Paper Series 9 Ñuke Mapuförlaget. ISBN 91-89629-07-8

Centro Cultural Indígena. Area Femenina (2002) Mujer Mapuche: Emigración y Discriminación.

Working Paper Series 10 Ñuke Mapuförlaget. ISBN 91-89629-11-6

Ibacache Burgos Jaime, Luis Morros Martel, Margarita Trangol (2002) Salud mental y enfoque socioespiritual-psico-biológico. Una aproximación ecológica al fenómeno de la salud – enfermedad desde los propios comuneros y especialistas terapéuticos mapuche de salud.

Working Paper Series 11 Ñuke Mapuförlaget. ISBN 91-89629-12-4

Menard André (2003) Manuel Aburto Panguilef. De la República Indígena al sionismo mapuche.

Working Paper Series 12 Ñuke Mapuförlaget. ISBN 91-89629-13-2

Bacigalupo, Ana Mariella (2003) La lucha por la masculinidad de machi. Políticas coloniales de género, sexualidad y poder en el sur de Chile. Working Paper Series 13 Ñuke Mapuförlaget. ISBN 91-89629-14-0

Bacigalupo, Ana Mariella (2003) The Struggle for Machi Masculinity. Colonial politics of gender, sexuality and power in southern Chile.

Working Paper Series 14. Ñuke Mapuförlaget ISBN 91-89629-15-9

Rocchietti Ana María, Tamagnini Marcela, Lodeserto Alicia & María Gili Laura (2003) El Retorno del Manifiesto.

Working Paper Series 15 Ñuke Mapuförlaget. ISBN 91-89629-03-5

Láscar, Amado J. (2003) Mariluán y el Problema de la Inserción del Mundo Indígena al Estado Nacional. Expansión del Estado Nación y Rearticulación Simbólica del Cuerpo Indígena.

Working Paper Series 16 Ñuke Mapuförlaget. ISBN 1691-89629-16-7

Llanquilef Rerequeo Luis (2003) Gestión Jacobina del Territorio Comunal Lafkenche de Cañete, Contulmo y Tirúa; Provincia de Arauco. Constataciones y Opiniones.

Working Paper Series 17 Ñuke Mapuförlaget. ISBN 91-89629-17-5

Gómez Alcorta, Alfredo (2003) La rebelión mapuche de 1834-1835. Estado - Nación chileno versus el enemigo bárbaro.

Working Paper Series 18 Ñuke Mapuförlaget. ISBN 91-89629-18-3

Tamagnini, Marcela (2003) Soberanía - Territorialidad Indígena. Cartas de frontera.

Working Paper Series 19 Ñuke Mapuförlaget. ISBN 91-89629-21-3

Tamagnini, Marcela (2003) Soberanía - Territorialidad Indígena. Cartas de misioneros.

Working Paper Series 20 Ñuke Mapuförlaget. ISBN 91-89629-22-1

Tamagnini, Marcela (2003) Soberanía - Territorialidad Indígena. Cartas de Civiles I. Working Paper Series 21 Ñuke Mapuförlaget. ISBN 91-89629-23-X

Tamagnini, Marcela (2003) Soberanía - Territorialidad Indígena. Cartas de Civiles II. Working Paper Series 22 Ñuke Mapuförlaget. ISBN 91-89629-24-8

González Caniulef, Elsa G. (2003) La Discriminación en Chile: El Caso de las Mujeres Mapuche.

Working Paper Series 23 Ñuke Mapuförlaget. ISBN 91-89629-26-4

Trivero R., Alberto (2004) 1712: La gran rebelión de los mapuches de Chiloé.

Working Paper Series 24 Ñuke Mapuförlaget. ISBN 91-89629-27-2

Trivero Rivera, A (2005) Los primeros pobladores de Chiloé. Génesis del horizonte mapuche. Working Paper Series 25 Ñuke Mapuförlaget. ISBN 91-89629-28-0

Calbucura Gallardo, J (2006) Nación mapuche Contrapunto conceptual.  
Working Paper Series 26 Ñuke Mapuförlaget. ISBN 91-89629-29-9

## ÑUKE MAPUFÖRLAGET SERIE RELATOS - TESTIMONIOS

Loncon Antileo, Ricardo (2002) Rupape Maw, Que pase la lluvia.  
Serie Relatos - Testimonios 1 Ñuke Mapuförlaget . ISBN 91-89629-10-8

Huimilla Oyarzo, Juan Paulo (2003) Arbol de Agua.  
Serie Relatos - Testimonios 2. Ñuke Mapuförlaget. ISBN 91-89629-18-3

Huimilla Oyarzo, Juan Paulo (2003) Palimpsesto  
Serie Relatos - Testimonios 3. Ñuke Mapuförlaget. ISBN 91-89629-25-6

Huimilla Oyarzo, Juan Paulo (2005) Etnopoesía y poética intercultural en la  
cosmovisión huilliche.  
Serie Relatos - Testimonios 4. Ñuke Mapuförlaget. ISBN 91-89629-28-0

